



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697146-4100

Neiva,

Fecha: 2017-12-15 16:34:03
 Enviar a: JOSE SIERRA DURAN
 No. Folios: 1

Señor

JOSE SIERRA DURAN

Carrera 90 No 2-40 B/ Ciudadela Primavera
 Bogotá D.C

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas.


Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 94 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.069.917-9
 DG 26 G 90 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 4

Envío: RN8765f

1-20000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JOSE SIERRA

Dirección: /

Neiva,

Ciudad:

Depr:

C

f

Máx. No. de Páginas

Señor
JOSE SIERRA DURAN
 Carrera 90 No 2-40 B/ Ciudadela Primavera
 Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697146-
 4100
 Fecha: 2017-12-15 16:34:03
 Enviar a: JOSE SIERRA DURAN
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

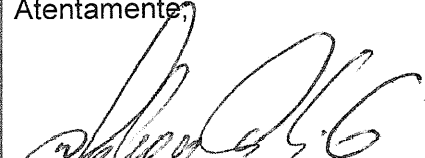
Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



472

1111

000

000

000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO NEIVA 8995263
Orden de servicio: 15122017 21:25:02
Fecha Admisión: 22/12/2017
Fecha Aprox. Entrega: 22/12/2017

RN876567040CO

Remite Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 1899999233 Referencia: Teléfono: 8904700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE SIERRA DURAN Dirección: KR 90 2 40 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111000	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Dice Contenedor: <i>PFs H-Intervi</i> Observaciones del cliente:	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada		Cerrado No contactado Fallecido Apertado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: <i>18 DIC 2017</i>		Distribuidor: <i>8188</i>	
Gestión de entrega: <i>200</i>		Admisión/Entrega	

4015 4015

510

P.O. NEIVA

SUR

602 SUR

73.657.040

602 SUR

40155101111000RN876567040CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Item Nacional 008000 020 / 1a. categoría: 570422005. No. Transp. L.S. de cargo: 000200 del 20. de mayo de 2014/No. Lic. Mercadería Expresos 00857 del 3. septiembre del 2011



AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JOSE SIERRA DURAN
C.C./NIT: 80.830.392
No.: 1328

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 340 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1328 a cargo de JOSE SIERRA DURAN, identificado con cedula No: 80.830.392.

Que la Resolución 39 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedó notificada el día 16 de octubre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Valor Indexacion:	\$ 104.190
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 680.549
Costas Procesales:	\$ 65.400
Total:	\$ 1.326.089

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1328, en contra de JOSE SIERRA DURAN identificado con cedula No: 80.830.392.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Recibido		
18	DIC 2017	Fecha 2	DA
	Nombre de Distribuidor		
	ROBEN LANCHEROS		
CC	79.857.968		
Centro de Distribución	602	Centro de Distribución	SUP
Observaciones	Falta de Intercambio	Observaciones	

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo